

Lineamientos de operación para la entrega de equipos de cómputo

- El reparto depende del **orden de prelación en que son recibidas las solicitudes** y se encuentra sujeto a la agenda del presidente municipal quien visita las escuelas para efectuar la entrega.
- -Independientemente de quien inicie la gestión para la dotación de los equipos **ambos turnos se verán beneficiados** dado que el número de equipos de cómputo son para beneficio del plantel escolar.
- -En función del número de alumnos se determina la cantidad de equipos dotados al plantel, la cantidad oscila entre los 15 y 50 equipos.
- -En eventos escolares dentro del marco del programa lunes contigo como en giras de trabajo diversas que llevan como fin la entrega de equipos de cómputo, a manera de estímulo y motivación se efectúa la **entrega de un equipo al alumno con el mayor promedio registrado en el periodo de calificaciones inmediato anterior y al profesor más destacado por sus meritos docentes o trayectoria magisterial**. Ambos son electos por el Director del plantel y la decisión debe ser consensada de manera colegida con el personal docente del plantel de tal forma que todos deben estar de acuerdo. Personal del H. Ayuntamiento de Guadalajara no interviene en la elección de quienes serán reconocidos en el evento. La dotación en este caso consta del equipo de cómputo, funda, cargador y cable de corriente.
- -El programa **no contempla las dotaciones individuales**, sin embargo a petición de parte solo el presidente municipal está facultado para autorizar la entrega una vez que el solicitante acredite cumplir con los requisitos.
- -Si los directores no están dispuestos a compartir los equipos que fueron entregados al plantel se procede a **dividirlos en función del número de alumnos**.
- -Si deciden compartirlos el recibo correspondiente debe contener el sello de ambas escuelas y la firma de ambos directores.

- -Es igualmente valido dividírselos mitad y mitad o en la proporción que ellos determinen siempre y cuando ambos estén de acuerdo. En estos dos casos cada uno recibe su **recibo así como los equipos de cómputo y sus accesorios correspondientes**: USB de 4GB, Bluetooth externo, Cargador, cable de corriente, Funda y candado para escritorio.
- -En ocasiones en las que alguno de los directores no se encuentren presentes al momento de la distribución, un docente que **labore en ambos turnos** puede recibir los equipos y firmar un recibo provisional.
- -A partir del momento de la entrega el director tiene la **responsabilidad** de dar de alta ante la DERSE los equipos como parte de sus activos fijos, de igual forma hacerse cargo de su resguardo, seguridad, mantenimiento y cuidados necesarios.
- -Ante robo, extravió o daños **no existe remplazo ni reposición**.
- -A partir de la fecha de entrega se cuenta con una garantía por defectos de fabricación por un plazo de 6 meses.
- -El recibo de entrega además de constituir un comprobante oficial de la entrega por llevar el sello oficial y el nombre y firma del titular ,constituye también un **compromiso** expresado en lo siguiente : Fueron entregadas al plantel para el laboratorio de cómputo y el correspondiente uso orientado al alumnado. Por tanto los equipos deben ser usados por los estudiantes.
- -En ningún caso el director tiene la facultad de repartirlos entre los maestros, venderlos o evacuarlos del plantel sin justificación consensada entre docentes e integrantes de la asociación de padres de familia.
- -En caso de que algún directivo incurra en **acciones que se antepongan con los lineamientos del programa** cualquier miembro de la comunidad escolar puede presentar por escrito la irregularidad apoyada de hechos concretos en las instalaciones de la Secretaria de Educación Municipal ubicadas en Pedro Moreno #1521 esquina Chapultepec.
- -En la revisión de la situación se efectúan las observaciones mismas que deberán ser acatadas por el directivo, en caso contrario y por causas graves corre el riesgo de que se le retiren los equipos.